



ACTA DE FALLO

En la ciudad Cuauhtémoc, Chihuahua, siendo las 14:00 horas del día 31 de marzo de 2022, se reunieron en la Sala de Juntas de Oficialía Mayor, ubicada en el segundo piso del edificio que ocupa el Auditorio de las Tres Culturas, sito en Avenida Ignacio Allende número 65 de la zona centro de esta misma ciudad, los servidores públicos y licitantes cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al final de la presente acta, quienes en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 67 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, hacen constar en esta acta los resultados de la citada reunión, la cual se llevó a cabo para el siguiente asunto:

Acto de Fallo correspondiente a la Licitación Pública Presencial MC-C.A.A.C.S.-N07/2022 relativa a la contratación del servicio de traslado de vehículos con grúa o chofer y hospedaje de vehículos, solicitado por el Departamento de Vialidad y Tránsito, para el periodo comprendido a partir del día 01 de abril y hasta el día 31 de diciembre del año 2022.

El acto es presidido por el C.P. Heriberto González Andujo, en su calidad de Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio, quien en presencia de los integrantes del mismo, los licitantes, el área requirente de los bienes e invitados, pasó lista de asistencia y procedió de inmediato con la reunión, dando lectura a los numerales siguientes:

1.- En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 67 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y 68 de su Reglamento, se enlista el único licitante cuya propuesta resultó solvente, siendo la siguiente:

RESULTADO TÉCNICO

NOMBRE, DENOMINACIÓN Y/O RAZÓN SOCIAL	OBSERVACIONES A LA PROPUESTA TÉCNICA
Grúas Hermanos Pineda, S. de R.L. de C.V.	Analizada la documentación presentada por el licitante, se da cuenta que cumple con todos y cada uno de los requisitos solicitados por la convocante en las bases de licitación y los derivados de la junta de aclaraciones, por lo que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 66 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, artículo 63 de su Reglamento así como a los numerales X inciso A) y XI de las bases de licitación, se considera solvente su propuesta técnica.



ACTA DE FALLO

RESULTADO ECONÓMICA

NOMBRE, DENOMINACIÓN Y/O RAZÓN SOCIAL	OBSERVACIONES A LA PROPUESTA ECONÓMICA
Grúas Hermanos Pineda, S. de R.L. de C.V.	Analizada la documentación presentada por el licitante, se da cuenta que cumple con todos y cada uno de los requisitos solicitados por la convocante en las bases de licitación y los derivados de la junta de aclaraciones, por lo que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 66 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, artículo 63 de su Reglamento así como a los numerales X inciso A) y XI de las bases de licitación, se considera solvente su propuesta económica.

2.- Derivado de la evaluación cuantitativa y cualitativa realizada a las propuestas aceptadas en el procedimiento licitatorio, la convocante con fundamento a lo dispuesto por los artículos 29 fracciones IX y X, 66 y 67 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, así como a los artículos 20 y 68 de su Reglamento y al numeral XII de las bases de licitación, emite el presente fallo para la adjudicación del contrato de la manera siguiente:

Por presentar propuesta técnica y económica legalmente solvente, adjudíquese contrato a la empresa Grúas Hermanos Pineda, S. de R.L. de C.V., quien entregará al Municipio el 25% del total de los ingresos mensuales registrados en las cajas de Tesorería Municipal, para el periodo comprendido a partir del día 01 de abril al día 31 de diciembre de 2022.

servicios de traslado con grúa y/o chofer y hospedaje de vehículos.	Traslado de vehículo con grúa	Traslado de vehículo con chofer	Hospedaje de vehículo diario	Porcentaje ofertado
	\$480.00	\$300.00	\$65.00	25%
sub-total	\$480.00	\$300.00	\$65.00	
16% I.V.A.	\$76.80	\$48.00	\$ 10.40	
Total	\$556.80	\$348.00	\$75.40	

La presente acta surtirá el efecto de notificación legal de la adjudicación a partir de la firma de la misma y hasta la firma del contrato respectivo, acto que se realizará el día 01 de abril de 2022 a las 14:00 horas en las oficinas de Oficialía Mayor.



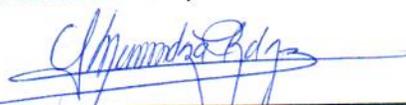
ACTA DE FALLO

Esta acta de fallo estará disponible en la página web <http://licitaciones.municipiocuauhtemoc.gob.mx>.

Leída que fue la presente acta, se da por terminada a las 14:19 horas del mismo día que lleva por fecha, firmándose en cada una de las hojas que la conforman por las personas que intervinieron en el acto, para constancia y a fin de que surta todos los efectos legales a que haya lugar.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA.


C.P. Heriberto González Andujo
Presidente del Comité de Adquisiciones,
Arrendamientos y Contratación de Servicios


Maestra Lourdes Mendoza Rodríguez
Regidora Presidente de la
Comisión de Hacienda


C. Ignacio Malaxecharria González
Regidor Presidente de la
Comisión de Economía


L.C. Gabriela Legarda Gómez
En representación de
Sindicatura Municipal
Observadora


Lic. José Ramón Marín Silva
Jefe Administrativo de
Tránsito y Vialidad


Lic. Alejandro Arroyo Gardea
Secretaría Municipal
Área Jurídica

POR EL LICITANTES

No se presentó


Grúas Hermanos Pineda, S.A. de C.V.
C. Daniel Pineda Padilla
Presidente del Consejo de Administración

-----FIN DEL ACTA-----